



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 069-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 04 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 059-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual se brinda conformidad al cronograma actualizado del expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2636341: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Emprendimientos Rurales "CINER" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Emprendimientos Rurales "CINER" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2636341 y un costo total de inversión viable de S/ 13,250,424.96;

Que en ese sentido con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2024-UNTRM/R-DGA-UEI, de fecha 27 de marzo de 2024, en el artículo primero, resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Emprendimientos Rurales "CINER" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas, con Código Único N° 2636341, cuyo presupuesto asciende a S/ 13,514,376.15 (Trece millones quinientos catorce mil trecientos setenta y seis con 15/100 soles), en un plazo de ejecución de 36 meses calendario;

Que a través del INFORME N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-DE, de fecha 24 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios, solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la aprobación del cronograma actualizado para la ejecución del proyecto con CUI N° 2636341 - CINER; en ese sentido, concluye que: se ha priorizado la adquisición de equipamiento especializado en el primer año de ejecución del proyecto debido a que son imprescindibles y obligatorios en el desarrollo de las investigaciones planificadas por el CINER, el equipamiento de los laboratorios en general, están contemplados a lo largo del proyecto, de acuerdo a los presupuestos asignados; asimismo, indica que los equipos a adquirir serán puestos en funcionamiento en ambientes prestados del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios - INNA, en sus laboratorios de Marketing Sensorial y el área de Comercio Electrónico, esto permitirá realizar estudios avanzados sobre el comportamiento del consumidor en el contexto de los agronegocios, investigaciones en campos altamente competitivos y en tendencia como el campo tecnológico y el neruomarketing; contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades rurales



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

y la generación de conocimiento en este campo y a su vez indica que, el proyecto de inversión conserva el presupuesto ascendente a S/ 13,514,376.15 que será ejecutado en 66 meses calendario, según cronograma actualizado;

Que mediante INFORME N° 059-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 28 de mayo de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del cronograma actualizado del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2636341; concluyendo que: el cronograma actualizado del expediente técnico del proyecto, conserva el presupuesto ascendente a S/ 13,514,376.15 (Trece millones quinientos catorce mil trescientos setenta y seis con 15/100 Soles), aprobado en la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033-2024-UNTRM/R-DGA-UEI y además señala que la inversión tiene aprobación de consistencia del expediente técnico, el cual se sujeta a la concepción técnica y dimensionamiento de dicho proyecto de inversión, como se indica el Art. 32.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; por lo que, emite **CONFORMIDAD** al cronograma actualizado que presenta un periodo de 66 meses calendario, el mismo que no afecta ni modifica la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutivos para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);"

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma actualizado del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Emprendimientos Rurales "CINER" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2636341, siendo el plazo de ejecución actual de 66 meses calendario.



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2024-UNTRM/R-DGA-UEI



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del cronograma actualizado del expediente técnico del proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación en Emprendimientos Rurales "CINER" de la UNTRM - Distrito de Lamud de la Provincia de Luya del Departamento de Amazonas, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaría para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

KRLM/UEI
C.c.:
Archivo